



hayan á virtud de la condicion estipulada en cada una de las especies de arrendamiento acordaron se reclamen su devolucion lo mas pronto posible

*Informe sobre el alegado de Juan Bta. Lanova*

Se vio asimismo una Int. producida por Juan Bta. Lanova Regidor nombrado para este año, excusandose de dicho cargo por las causas en ella alegadas á S. E. la Diputacion Provincial y cuyo escrito se comunico para informe; en vista acordaron se manifieste á S. E. que el Canal de tener un hijo oficial en la Militia activa, esta abolida por sus posteriores á la N. Declaracion; y que la enfermedad que pretesta, no la halla suficiente, quando no le impide para atender á la agricultura á que esta dedicado; por lo que se opina, deve desatendose aquella reclamacion como improcedente.

*Estado de nacidos*

Se acordó la remesa de los datos de Nacidos y Muertos correspondientes al termino del año anterior; y el general del mismo año.

*Poplo*

Los Boletines n.º 2.º y 3.º insertan una Circular del Excmo. Sr. Ministro, sobre pago del hospicio del Propio y servicio del año anterior, dentro de quince dias bajo apercibimiento de apremio contra los morosos. En vista, y ha acordado al Comisionado la cuenta del mismo.

